



## AYUNTAMIENTO DE TIÉTAR (Cáceres)

Plaza Constitución, 1 - C.P. 10319 TIÉTAR - Tfños: 927/550566 - 550574 - Fax: 927/550061  
CIF - P1000022B - Registro Entidades Locales 01109042 - e-mail: [ayuntamiento@Tietar.es](mailto:ayuntamiento@Tietar.es) - http: [www.Tietar.es](http://www.Tietar.es)



### **BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO DE ANIMACIÓN/DINAMIZACIÓN/MONITOR SOCIOCULTURAL O BIBLIOTECARIO MEDIANTE CONCURSO/OPOSICIÓN, CON CARGO AL PLAN ACTIVA CULTURA 2021 DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES.**

#### **PRIMERA: OBJETO.**

Es objeto de la presente convocatoria la selección mediante concurso/oposición, de una persona que sea demandante de empleo inscrito como desempleado en los Centros de Empleo del SEXPE, en la categoría de Animador/Dinamizador/Monitor Sociocultural o Bibliotecario/a. Se aceptará la mejora de empleo.

#### **SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN.**

Duración: 6 meses.

Jornada: 4 horas diarias.

Tipo: Obra o servicio.

#### **TERCERA: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES**

- a) Ser demandante de empleo inscrito como desempleado en los Centros de Empleo del SEXPE como Dinamizador sociocultural, Animador sociocultural o Bibliotecario/a. Se admite mejora de empleo.
- b) Ser español o nacional de Estado miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia y tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) Titulación como: Licenciado, Grado, Diplomado o Técnico superior o de grado medio, o cursos de organismos oficiales en la especialidad de Animación sociocultural, Dinamización Sociocultural o Biblioteconomía y Documentación con un mínimo de 100 horas de duración.
- e) Presentar Certificado de delitos de naturaleza sexual del Ministerio de Justicia.

#### **CUARTA: SOLICITUDES**

Las solicitudes, en la que las/los aspirantes harán constar, junto con sus datos personales, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Tercera se dirigirán al Sr. Alcalde-

Presidente de este Ayuntamiento, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a la preceptuado en el en el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Plazo de presentación de solicitudes será de **5 días hábiles** desde el día siguiente de la publicación de estas Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Tiétar.

El modelo de solicitud y la declaración de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para presentar sus servicios en el Ayuntamiento. Se recoge en el Anexo I.

### **I. OPOSICIÓN: Consistirá en la presentación de un PROYECTO:**

Los candidatos **deberán presentar un proyecto de las actividades a desarrollar en la Biblioteca Pública Municipal de Tiétar y como Animador/dinamizador/Monitor socio-cultural en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Tiétar.**

El proyecto será como máximo de **5 folios por las dos caras**, con una letra 12 de tamaño Arial o Times New Roman.

El proyecto **será presentado junto con el Anexo I, de solicitud, debiendo defenderse ante el Tribunal de selección el día y horas que por éste se indique en la relación de admitidos provisionales.**

Esta prueba tendrá **carácter obligatorio** para todos los aspirantes, siendo calificada de **0 a 10 puntos**.

**La no presentación del proyecto, o la no presentación del mismo ante el Tribunal, será motivo de exclusión del proceso selectivo.**

Superarán esta prueba aquellos aspirantes que alcancen una puntuación **igual o superior a cinco puntos** en la misma.

La prueba tiene **carácter eliminatorio**, siendo necesario superarla para optar a la plaza.

### **II. CONCURSO:**

Se valorarán los siguientes méritos:

#### **UNO.- Formación:**

a) **Formación reglada relacionada con los puestos demandados en la convocatoria:**

Se valorarán titulaciones superiores a la ESO (que es la titulación mínima necesaria para acceder al puesto de trabajo)

- Por ser Licenciado/a o Grado.....4 puntos
- Por ser Diplomado /a.....3 puntos
- Por Módulos Grado Superior de FP.....2 puntos
- Por Módulos Grado Medio FP.....1 puntos

b) **Por cursos relacionados con el puesto de dinamizador, animador, monitor sociocultural, bibliotecario o auxiliar de bibliotecas. Máximo 5 puntos**

Se valorarán los cursos a partir de las 100 horas de duración (que es el requisito mínimo para acceder al puesto de trabajo, no contando para la valoración en concurso el título aportado para participar en el proceso selectivo, si no se cuenta además con título de licenciado, grado, diplomado o técnico superior o de grado medio)

- Cursos entre 101 y 150 horas: **1 puntos.**
- Cursos entre 151 y 200 horas: **2 puntos.**
- Cursos de más de 200 horas: **3 puntos.**

Solo se valorarán los cursos oficiales, y se acreditarán mediante la aportación de los correspondientes títulos oficiales.

Se entienden que son cursos oficiales, los organizados por Administraciones Públicas, Organismos Públicos, o por Entes privados reconocidos y acreditados debidamente por una AAPP.

### **TRES: Experiencia profesional**

a) **Por experiencia profesional en las categorías especificadas en la Base Cuarta, apartado d), los siguientes puntos.**

- **0,10 puntos por mes trabajado, con un máximo de 3 puntos.**

- **Monitor/a campamentos de verano: 0,02 puntos por mes trabajado, máximo 1 punto.**

Este apartado se valorará mediante la presentación simultánea de la Vida Laboral y certificados y/o contratos de empresa, y/o nóminas, donde especifique claramente que se ha trabajado en la categoría profesional que se exige en la Base Cuarta, apartado d) de las presentes Bases.

### **QUINTA: ORDEN DE CLASIFICACIÓN FINAL**

El Tribunal de selección aprobará la lista con las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes, ordenados de mayor a menor puntuación.

La calificación final obtenida por cada uno de los aspirantes será la suma de la obtenida en cada una de las pruebas realizadas, en la fase de oposición que se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de concurso.

En caso de empate de puntuación tendrá preferencia quien tenga mayor antigüedad como demandante de empleo.

El Tribunal de selección propondrá a la Alcalde-Presidente, la contratación del aspirante a jornada parcial que haya obtenido mayor puntuación global, durante un periodo de seis meses como Dinamizador-Formador-Monitor del Ayuntamiento de Tiétar.

Una vez realizada la selección, los aspirantes no contratados, que cumplan todos los requisitos, quedarán en lista de espera, constituyendo una bolsa de empleo que será utilizada para cubrir en su caso futuras bajas o sustituciones durante la vigencia del contrato.

### **SEXTA: TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO.**

El Tribunal de Selección de selección titular estará constituido por:

#### **Presidencia:**

- Funcionaria/o del Ayto. de Tiétar, o de otras Administraciones.

**Vocales:**

- Personal cualificado del Ayuntamiento de Tiétar o de otras AAPP.

**Secretaria:**

- Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Tiétar.

Asimismo podrá asistir, a efectos de su participación en calidad de observadores, un representante de cada Sección Sindical con representación en este Ayuntamiento, y un representante de la Corporación municipal de Tiétar, todos ellos con voz pero sin voto.

El Tribunal de Selección queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, aprobando criterios o medidas necesarias para el buen orden del proceso de selección en aquellos aspectos no previstos en estas bases, si bien, en todo caso de conformidad a la legislación vigente.

***Diligencia:** Para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de junio de 2021, lo cual Certifico. Doy fe.*

Tiétar, a 9 de junio de 2021.

La Secretaria-Interventora.



Fdo.: Verónica Raquel Llorente Fernández.

ANEXO I

**SELECCIÓN PLAN ACTIVA CULTURA 2020 DIPUTACIÓN DE CÁCERES  
DINAMIZACIÓN- MONITOR SOCIOCULTURAL O BIBLIOTECARIO/A**

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en C/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ de la localidad \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y nº de teléfono \_\_\_\_\_, solicita participar en el CONCURSO-OPOSICIÓN convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Tiétar, para la plaza de:

- Dinamizador/Animador/Monitor sociocultural o bibliotecario

Y a estos efectos, **DECLARA**, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar:

- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desarrollo de las tareas correspondientes.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No estar incurso en causa de incapacidad que impida o dificulte el desempeño de las tareas del puesto de trabajo ofertado o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ACOMPAÑAR:

- **Certificado del SEXPE de periodos ininterrumpidos de desempleo.**
- **DNI**
- **Vida laboral, Contratos de trabajo y certificados de empresa (Trabajadores por cuenta propia)**
- **Títulos de Formación acreditados por órganos oficiales.**
- **PROYECTO.**
- **Certificado delitos sexuales del Ministerio de Justicia**
- **Otros:.....**  
.....  
.....  
.....

En Tiétar, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo.- \_\_\_\_\_